



Bogotá D.C., 15 de Noviembre de 2018

Doctora
ZULLY SALAZAR FUENTES
Presidente
FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud reunión Comisión Accidental.

Reciba un cordial saludo.

Mediante la presente le comunicamos que la Comisión Primera de la Cámara de Representantes mediante la Resolución M.D. N° 004 de 2018, creó la “COMISIÓN ACCIDENTAL PARA HACER SEGUIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE BIENES Y SOCIEDADES HOY EN MANOS DE LA S.A.E Y FONTUR EN EL DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”, la cual quedó conformada por los Honorables Representantes:

Julio Cesar Triana Quintero
John Jairo Hoyos García
Gabriel Alberto Vallejo Chujfi
Juan Carlos Lozada Vargas
Jorge Eliécer Tamayo
Jorge Méndez Hernández

Teniendo en cuenta que en el Artículo 2° de la mencionada resolución en el cual se establecieron las funciones de la misma, de la manera más atenta y respetuosa, la invitamos a una reunión el próximo **martes 27 de noviembre de 2018 a las 08:30 a.m.** en la Sala de Juntas de la Comisión Primera del Congreso de la República, con el fin de tratar en ésta el cronograma y metodología de trabajo.





Anexos: se adjunta Resolución M.D. N° 004 de 2018 (2 F)

Agradecemos de antemano su amable atención y valiosa disposición.

Atentamente,


H.R. Jorge Méndez Hernández

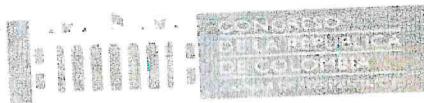
Coordinador Comisión Accidental de Seguimiento SAE


H.R. John Jairo Hoyos García

Integrante Comisión Accidental


H.R. Jorge Eliécer Tamayo

Integrante Comisión Accidental



**RESOLUCIÓN M.D. N° 004 DE 2018
(4 de Octubre de 2018)**

"POR LA CUAL SE CREA LA COMISION ACCIDENTAL PARA HACER SEGUIMIENTO A LA ADMINISTRACION Y DESTINO DE BIENES Y SOCIEDADES HOY EN MANOS DE SAE Y FONTUR EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5^a de 1992,

CONSIDERANDO

Que el artículo 43 de la Ley 5^a de 1992 en su numeral octavo 8^o, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas, cumplirán: 8^o. "Designar las Comisiones accidentales que demande la Corporación".

Que el Artículo 66 de la ley 5^a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente, considera necesario crear una comisión accidental con el propósito de hacer seguimiento a la administración y destino de bienes y sociedades hoy en manos de SAE y FONTUR en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cara atención a las obligaciones que por mandato constitucional y legal le corresponden a la Honorable Cámara de Representantes.

Que la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara que hacen parte de la Comisión Primera Constitucional Permanente, garantizando el trabajo mancomunado con la Rama Judicial y con el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Justicia, dando eficaz cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 113 Superior, tratándose de la colaboración armónica entre las diferentes ramas del poder público, con el fin de estudiar las diferentes evidencias con el propósito de hacer seguimiento a la administración y destino de bienes y sociedades hoy en manos de SAE y FONTUR en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente, en cabeza del H.R. SAMUEL HOYOS MEJIA, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara: JORGE MENDEZ HERNANDEZ, JULIO CESAR TRIANA QUINTERO, JOHN JAIRO HOYOS GARCIA, ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS, GABRIEL ALBERTO VALLEJO CHUJFI, JUAN CARLOS LOSADA VARGAS.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: Designar la comisión accidental con el propósito de hacer seguimiento a la administración y destino de bienes y sociedades hoy en manos de SAE y FONTUR en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la cual estará integrada por los siguientes Honorables Representantes: JORGE MENDEZ HERNANDEZ, JULIO CESAR TRIANA QUINTERO, JOHN JAIRO HOYOS GARCIA, ADRIANA MAGALÍ MATÍZ VARGAS, GABRIEL ALBERTO VALLEJO CHUFI, JUAN CARLOS LOSADA VARGAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Funciones. Serán funciones de la Comisión Accidental de Seguimiento a la Administración y Destino de Bienes y Sociedades hoy en manos de SAE y FONTUR en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, las siguientes: a) Realizar los análisis y estudios a los que haya lugar en el marco de los debates de control político, en clara atención a las obligaciones que por mandato constitucional y legal le corresponden a la Cámara de Representantes. B) Trabajar mancomunadamente con el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y la rama judicial, dando eficaz cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 113 Superior tratándose de la colaboración armónica entre las diferentes ramas del poder público.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar como Coordinador de dicha Comisión al Representante a la Cámara, doctor JORGE MENDEZ HERNANDEZ.

ARTÍCULO CUARTO: El Coordinador de la Comisión Accidental, deberá convocar a los integrantes de ésta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevarán un control de asistencia.

ARTICULO QUINTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

Presidente,

SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJÍA

Vicepresidente,

JORGE MENDEZ HERNÁNDEZ

Secretaria,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

W



C.P.C.P. 3.1 - 0427- 2018
Bogotá, D.C., 16 de Octubre de 2018

Doctores

JORGE MENDEZ HERNANDEZ

Juan Valencia 6.9. 16-10-2018. 4:20 pm

JULIO CESAR TRIANA QUINTERO

Juan Peñalosa 16-10-18 4:30 pm

JOHN JAIRO HOYOS GARCIA

John Hoyos 16-10-18 4:24 pm

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS

Adriana Matiz 16-10-18 4:23 pm

GABRIEL ALBERTO VALLEJO CHUFI

Gabriel Vallejo 16-10-18 4:23 pm

JUAN CARLOS LOSADA VARGAS

Juan Carlos Losada 16-10-18 4:23 pm

Honorables Representantes a la Cámara

Comisión Primera Constitucional

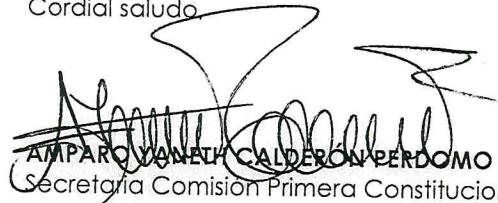
Cámara de Representantes

Ciudad

Respetados doctores:

Por instrucciones del Señor Presidente de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, doctor SAMUEL HOYOS MEJIA, me permito remitir a ustedes copia de la Resolución M.D. No. 004 del 4 de Octubre de 2018, con el fin de comunicarles que han sido designados para conformar la Comisión Accidental para hacer Seguimiento a la Administración y Destino de Bienes y Sociedades hoy en manos de SAE y FONTUR en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina".

Cordial saludo


AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Esther A.

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4288 – 4289 Email: comision.primera@camara.gov.co

 COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
 @ComisionPrimera